

Santiago, 29 de junio 2017

Sra.

ADRIANA DELPIANO PUELMA

Ministra de Educación

Presente

Estimada Ministra:

Junto con saludarla atentamente, venimos en exponer nuestra visión respecto al trabajo de las comisiones que concordamos en el mes de enero para abordar las diversas temáticas y problemas que interesan y afectan al profesorado en el momento presente. En esa fecha acordamos la conformación de 7 comisiones las cuales en su gran mayoría iniciaron el trabajo efectivo en el mes de abril, algunas de ellas han tenido un ritmo de trabajo más frecuente otras menos, pero todas han tenido actividad.

Como recordará, desde la primera reunión que sostuvimos, le expresamos a usted nuestra voluntad de diálogo con el MINEDUC, pero ello entendido en el pleno sentido etimológico de la palabra, es decir: “conocimiento de ida y vuelta” (del griego DIA = “a través de” o de “lado a lado” y LOGOS = conocimiento o palabras), es decir, un espacio de interacción entre ambas partes y no únicamente una instancia donde nosotros seamos receptores pasivos de la información que nos entrega el MINEDUC, ya que ello se parecería más a un mono-logo que un efectivo dia-logo. Por otra parte, también concordamos que estas comisiones o mesas deberían tener un tiempo acotado de trabajo, tiempo vinculado a acuerdos y resultados concretos que mostrar.

Considerando que estamos terminando el semestre, nos parece el momento adecuado para hacer una evaluación de los logros (o no logros) de cada una de las mesas y por ellos nos permitimos hacerle llegar nuestra visión al respecto.

COMISIÓN DE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA

Esta comisión ha sostenido tres reuniones, la última fue el 14 de abril. Posteriormente se había agendado una reunión para el 12 de mayo y fue postergada a solicitud del

MONEDA 2394 - CASILLA 2223 - SANTIAGO - CHILE

Teléfonos 22470 4253 – 22470 4254

Email: maguilar@colegiodeprofesores.cl / www.colegiodeprofesores.cl

MINEDUC. Desde esa fecha no se ha realizado otra reunión a pesar de los intentos nuestros por concretarla; en el día de anteayer martes 27, Carlos Concha se contactó con el presidente para reactivar las reuniones.

En cuanto a avances, a nuestro entender esta mesa no muestra resultados concretos. Si bien es cierto en general ha existido una relación cordial de ambas partes, respecto de los puntos principales, en ninguno de ellos hemos recibido respuesta favorable o acogida. Los representantes del MINEDUC más bien se han concentrado en tratar de convencernos de que estamos equivocados en nuestros planteamientos y que nos ha faltado “capacidad de comprensión” del proyecto de ley, lo cual se refrendó en la reunión que expusimos de la comisión de educación del Senado del día 21 de junio y en donde el representante del MINEDUC expuso formalmente que a su parecer nuestro gremio tenía serias dificultades de comprensión y de consistencia. Por nuestra parte, no creemos tener problemas de comprensión, lo que tenemos es una opinión crítica de aspectos sustantivos del proyecto, lo cual no necesariamente se produce por un déficit en la capacidad de análisis de un proyecto de ley. Nuestra postura además se ha visto ratificada por la consulta que realizamos a la base del profesorado, en donde participaron 44.756 docentes y en donde el 80.41% expresó su rechazo al proyecto actualmente en trámite en el Senado.

Adicionalmente no podemos dejar de mencionar que uno de nuestros reparos al proyecto de ley, cual es que no asegura el pleno y cabal pago de todo tipo de deudas de los municipios con los docentes, es un tema que ha mostrado un alarmante agravamiento en los últimos meses. En efecto, no se trata solo de los casos más emblemáticos y visibles, como gremio hemos reportado un inusitado aumento en los casos de deudas salariales, incluyendo en estas, aquellas originadas por el bono de la ley 19.933, que ha sido mayoritariamente otorgado a nuestros colegas en juicios ejecutoriados y que sin embargo en muy pocos casos han podido concretar el pago efectivo de lo que en derecho les corresponde. Respecto de este punto en específico, queremos expresar a usted la preocupación y malestar del profesorado por las gestiones del MINEDUC para desconocer este derecho ratificado por la Corte Suprema, en especial la solicitud de intervención del Consejo de Defensa del Estado.

En relación al endeudamiento en general, con fecha 1º de junio le hicimos llegar una carta donde solicitábamos un proyecto de ley que permitiera al MINEDUC intervenir

MONEDA 2394 - CASILLA 2223 - SANTIAGO - CHILE

Teléfonos 22470 4253 – 22470 4254

Email: maguilar@colegiodeprofesores.cl / www.colegiodeprofesores.cl

directamente en aquellos casos graves de endeudamiento; lamentablemente a la fecha no hemos recibido respuesta formal de su parte, solo una comunicación verbal de su jefa de gabinete donde indicó que Francisco Jeria, Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio se comunicaría con nosotros para darnos una respuesta, lo que a la fecha no ha ocurrido.

COMISIÓN CARRERA Y EVALUACIÓN DOCENTE

Esta comisión ha realizado 5 reuniones, la última de ellas el 23 de junio. En la primera reunión, nosotros planteamos formalmente nuestra postura crítica al sistema de carrera docente establecido en la ley 20.903 y declaramos nuestra aspiración de que sea modificada estructuralmente, lo cual forma hoy parte de las demandas del gremio. Sin perjuicio de ello, señalamos que nos parecía atingente poder tratar en esta comisión aspectos específicos de la implementación de la ley, al tiempo de algunos temas constitutivos del sistema, como por ejemplo la derogación de la evaluación docente establecida por la ley 19.961, ya que nos parece evidentemente inconducente la coexistencia de dos sistemas paralelos con finalidades similares. Es necesario consignar que nuestro gremio entregó un documento formal con los temas expuestos en la comisión. Junto con ello, en algunas de las reuniones tratamos asuntos específicos emergentes.

Nuestra evaluación es que esta comisión permitió durante las sesiones realizadas abordar con mayor o menor eficacia los asuntos puntuales y emergentes que fuimos planteando, pero no dando respuesta a los asuntos más sustantivos que nuestro gremio ha planteado. Habíamos solicitado tener respuestas formales para la última reunión, lo que no ocurrió, comprometiéndose una respuesta por escrito para los días siguientes la que se hizo efectiva ayer miércoles 28 de junio, a las 19:00 horas mediante ordinario nº 010/0946 del CPEIP.

Dando un primer análisis al documento, consideramos lo siguiente:

Se da una ambigua e incierta respuesta a nuestra solicitud de derogar la evaluación docente, no quedando clara la voluntad real del MINEDUC de acoger lo solicitado.

En cuanto a la solicitud respecto de mejorar los niveles de transparencia del proceso de corrección de los instrumentos de evaluación, la respuesta principalmente reafirma las bondades de los procedimientos actuales con lo cual no da cuenta, ni asume las críticas planteadas por nosotros y por ende nos parece que no se da respuesta positiva a nuestra demanda en este punto.

En relación a los docentes que por no tener portafolio rendido antes del 2016 fueron encasillados en el supuesto tramo de “acceso” (que a nuestro entender no existe en la ley), se anuncia el inicio de procesos de encasillamiento para ETP y diferenciales pero no queda claro el itinerario para otras áreas que tienen la misma dificultad; más preocupante aún es el hecho que este punto se está abordando profundamente en la mesa sobre educación especial y esta información que emana desde el CPEIP no se ha informado allí, existiendo en esa mesa otra mirada al respecto, lo que denota la falta de unidad de criterio sobre el tema.

En cuanto a la respuesta respecto de directivos docentes, se anuncia un proyecto de ley pero no se asegura un trabajo pre legislativo con nuestro gremio respecto de una materia tan relevante.

Sobre establecer el pago de la mención solo para educadoras diferenciales con menciones asociadas a trastornos permanentes, nos parece una respuesta claramente insuficiente ya que de manera arbitraria y sin un fundamento comprensible deja afuera a profesionales que teniendo también mención asociada a su título, no accederían al beneficio lo cual resulta claramente discriminatorio.

Sobre el mejoramiento de los sistemas de comunicación con docentes en proceso de evaluación, nos parece insuficiente la respuesta, ya que supone un óptimo funcionamiento actual lo cual dista mucho de lo que nos han expuesto nuestros colegas usuarios del servicio.

Respecto a los docentes objetados, valoramos el dejar sin efecto los 388 casos relativos al módulo tercero ya que evidentemente la redacción del manual se prestaba para confusiones, pero nos queda pendiente una mayor claridad respecto a los 311 casos por los otros módulos.

En el último tema, aunque no es una respuesta del todo clara, nos pareció entender que el MINEDUC se abre a la posibilidad de que los docentes que por diversas circunstancias no pudieran rendir la prueba de conocimientos el año que les corresponde, lo puedan completar al año siguiente sin necesidad de repetir el portafolio; si es efectivo ese sentido, entonces nos parece una respuesta valorable.

Finalmente debemos consignar, que hemos solicitado la información respecto de los resultados del proceso de encasillamiento 2016 en base a los resultados del portafolio y prueba de conocimientos, lo que a la fecha no se ha concretado. En razón de la transparencia y buen conocimiento del sistema, nos parece indispensable que se pueda dar respuesta positiva a esta solicitud.

COMISIÓN CURRÍCULO

Esta es la única comisión que comenzó a funcionar en el mismo mes de enero, ello a solicitud suya dada la necesidad de abordar el tema de los ajustes curriculares de 3º y 4º medio que tenía plazos acotados para ser entregados al CNE. Se trata de una comisión que ha sostenido 7 reuniones.

En relación a los temas de los ajustes curriculares de 3º y 4º medio se generó una interlocución que valoramos, ya que se pudo profundizar y debatir respecto de diferentes concepciones curriculares, aunque dado el tiempo disponible y las restricciones legales no hubo condiciones para una injerencia significativa por parte nuestra en la propuesta que en definitiva se mandó y solo se pudo incorporar algunos aspectos complementarios por nosotros planteados.

Pero a pesar de las restricciones señaladas, como Colegio de Profesores valoramos la interlocución generada, ya que a diferencia de otras mesas en esta sí sentimos que hubo genuina disposición de diálogo y más allá de los pocos logros concretos se vislumbró una disposición a escuchar y acoger las propuestas del gremio, lo que podría posibilitar en el futuro un trabajo más efectivo y con acuerdos concretos.

Sin embargo, en el trabajo en esta mesa ha quedado en evidencia la necesidad de modificaciones profundas a la concepción estandarizada y restrictiva de calidad de la educación, concepción que está enraizada en la normativa y que pone una verdadera camisa de fuerza a la posibilidad de los cambios profundos necesarios al currículo en la idea de una educación integral y humanizadora. Lamentamos que a pocos meses del término del gobierno, muy poco se avanzó al respecto.

MESA AGOBIO LABORAL Y CONDICIONES DE TRABAJO DOCENTE

Hemos realizado cuatro reuniones en que el marco de discusión se ha dado en concretar lo acordado durante el año 2015, refrendado por Ud. con ocasión de la entrega oficial del documento Informe Ejecutivo de resultados y Propuestas; Mesa sobre Ley Nº 20.501 Condiciones para la docencia y agobio laboral.

Expresamos la necesidad de que a la mayor brevedad estos acuerdos fueran una realidad. Los puntos a tratar fueron:

1. La planificación de clases, en el marco de la autonomía profesional docente.
2. Consejo de profesores Resolutivo, en materias técnico pedagógica.
3. Que las plantas docentes directivas, sean conformadas por medio de concursos públicos de antecedentes y resolver la atribución de despido del 5% de la planta por parte del Director.

Con relación a la exigencia de planificación Clase a Clase, el MINEDUC cumplió con la primera parte del acuerdo de enviar el ORD. Nº 174 de marzo 2016 y ORD. Nº 262 de abril 2016 a todos los empleadores, instructivos en que clarificaban que la planificación de clases, si bien es cierto es inherente al trabajo del profesor, debía contar con el respeto a la autonomía profesional que el estatuto docente consagra, por tanto no se puede imponer la obligación de la planificación clase a clase.

Durante estas reuniones hemos llegado a los siguientes acuerdos que establecerán que los docentes planificarán en concordancia con la autonomía profesional con que ejercen:

- 1.- El MINEDUC elaborará un decreto específico sobre planificación de clases, que modifique el artículo respectivo del reglamento del estatuto docente.
- 2.- Ajustar los estándares indicativos del desempeño, en especial en lo relativo a planificación de clases y que la Agencia de Calidad aclare que las visitas son formativas e indicativas y sin consecuencia para los docentes.
- 3.- La Unidad de Currículo modificará el estándar indicativo 4.3.

Con relación a Consejos de profesores, se acordó introducir indicación al artículo N° 44 de NEP, en trámite en el parlamento que otorgue funciones claras y facultades resolutivas al Consejo de profesores en materias técnico pedagógicas. Además se introducirá una reforma al artículo 8º bis del estatuto, cambiando la palabra “podrán” por “deberán”.

Con relación a nombramiento de plantas docentes directivas por Concurso Público, MINEDUC manifestó disposición a cumplir con el acuerdo, pero debería ser parte de un proyecto de ley que están elaborando sobre este tema.

En síntesis, la comisión se ha abocado casi exclusivamente a revisar el cumplimiento de los “acuerdos” establecidos en la anterior mesa y ni siquiera eso se ha logrado concretar completamente. Esto nos resulta insatisfactorio ya que fue usted misma Ministra quien nos aseguró en enero de 2016 que las propuestas de dicha mesa eran acogidas en un 100% por el Ministerio y serían implementadas. En los hechos, no nos hemos podido abocar a los temas que dejó pendiente esa mesa anterior, lo cual lamentamos ya que nos deja la sensación de temas concordados, pero incumplidos en su implementación.

MESA DEUDA HISTÓRICA

Se han realizado tres reuniones. Comenzamos con plantear que existe un acuerdo de las partes firmado en noviembre de 2014, por el Ministro Nicolás Eyzaguirre que mandató la conformación de una mesa técnica para elaborar propuestas de mejoramiento de pensiones de los profesores que fueron traspasados a las municipalidades durante los años 1981 y 1991 y que corresponde a lo que públicamente se conoce como **DEUDA**

HISTÓRICA. Valoramos que por primera vez un gobierno ha reconocido la existencia de este problema.

En esta comisión expusimos claramente que ha pasado demasiado tiempo para cumplir con este acuerdo. Que no es posible haber demorado un año y medio para recién contratar dos empresas a las que se les encarga realizar el catastro de profesores traspasados y que hasta hoy no se tenga dicho catastro. Les manifestamos que no se puede seguir jugando con la credibilidad de miles de profesores afectados.

Planteamos la necesidad de avanzar en respuestas y acuerdo. A agosto de este año exigimos una respuesta, toda vez que estaría resuelto el proyecto de presupuesto de la nación 2018.

Además hemos pedido la entrega del catastro nacional de profesores traspasados a las municipalidades; catastro que falta completar con la información del Poder Judicial, razón por la cual solicitamos la audiencia con el presidente de la Corte Suprema, acción en que fuimos exitosos, ya que 48 horas después le mandaron la información requerida.

Usted Ministra, el día que se acordó formar las comisiones, se comprometió a entregar el catastro y hoy se advierte renuencia a hacerlo. Se nos solicitó por su parte una pausa para plantear el tema en el Comité de Ministros, pero exigimos que la gestión fuera rápida y que la respuesta después de eso fuera clara.

Hemos seguido exigiendo avanzar en propuestas, tal cual lo expresa el acuerdo 2014. Hasta ahora no hemos avanzado nada.

En la última reunión concordamos lo siguiente:

1. Establecer como plazo máximo de trabajo hasta fines de agosto.
2. Trabajar en base al número de 70.000 beneficiarios y que cualquier solución se haga extensiva a los profesores que falta identificar.
3. En la próxima reunión nos abocaremos establecer los criterios para elaborar la o las propuestas.
4. Si es necesario nos reuniríamos durante julio una vez a la semana.

MESA EDUCACIÓN PARVULARIA

Esta comisión ha tenido solo dos reuniones. En la primera reunión se entregó nuestro petitorio y en la segunda la Subsecretaria nos informó sobre el desarrollo de las bases curriculares para el sector. Entre nuestras preocupaciones centrales está la urgente necesidad de resolver la violación de derechos laborales básicos de nuestras colegas educadoras, quienes en muchos casos ocupan casi el 100% de su jornada laboral en trabajo lectivo y no cuentan con recreos ni horario de colación; también la necesidad de reconocer las menciones, así como también el pleno respeto de las condiciones establecidas en el estatuto docente para este sector.

Por el poco tiempo trabajado, no es posible evaluar sobre el grado de avances de esta comisión.

MESA EDUCACIÓN DIFERENCIAL

Con un funcionamiento regular desde el mes de abril, en esta mesa tampoco se han despejado temas sensibles para el magisterio. Sobre el pago de las menciones de las educadoras diferenciales (tema discutido en las 4 reuniones sostenidas hasta este momento) MINEDUC pasó desde una postura de negación a abrirse a la posibilidad del pago de este derecho (cuestión que valoramos), luego de un estudio cuyos resultados estarían en agosto; debemos hacer notar lo contradictorio del tratamiento del tema en esta mesa con la respuesta emanada desde el CPEIP en la mesa de Carrera Docente y Evaluación y. Sobre la necesidad de hacer respetar el valor hora de la RBMN para las educadoras diferenciales, solo en la última reunión se acordó avanzar en un documento que oriente a los sostenedores en base a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Docente. Con respecto a la aplicación del decreto Nº 83, vemos poca voluntad en relación a trabajar integralmente con las comunidades educativas este nuevo enfoque, privilegiándose apoyos individuales y de poco alcance cuantitativo. Actualmente se está trabajando en un documento orientador para la educación especial que norme la aplicación de la nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, junto con regularizar y fiscalizar la normativa vigente que en la mayoría de los casos los sostenedores no respetan, perpetuándose así el agobio docente con profundas consecuencias pedagógicas,


cuestión que hemos planteado y exigido fiscalización real del Ministerio para el cumplimiento de esta norma.

Está pendiente la revisión de los instrumentos de evaluación que se realizará en una nueva reunión. Desde ya anunciamos que aún cuando se ha comunicado de la existencia de éstos a partir del año 2016 (en rigor solo para algunos), lo cierto es que nuestros reportes evidencian gravísimos problemas técnicos en dichos instrumentos no existiendo sintonía entre los temarios que se informan al profesorado y las evaluaciones.

Señora Ministra:

Haciendo un balance general de los avances concretos de las comisiones de trabajo, nuestra opinión es que claramente se está al debe. Poco de lo expuesto ha sido acogido o siquiera respondido. Por nuestra parte ha existido la voluntad de diálogo y a ello hemos sumado la seriedad de fundamentar nuestras posturas al tiempo de hacer propuestas concretas; en tal sentido no deja de ser frustrante el no sentir por parte del MINEDUC disposición a entregarnos mejores respuestas concretas que vengan en soluciones reales y efectivas para las demandas del profesorado.

Esperando una respuesta de su parte, les saludan muy atentamente.



DARÍO VÁSQUEZ SALAZAR
Secretario Nacional



MARIO AGUILAR AREVALO
Presidente Nacional